

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 339 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús García Paniagua, contra la empresa “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 3 de junio de 2011 la resolución, cuya parte dispositiva es al siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús García Paniagua, contra la empresa “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Jesús García Paniagua.

Indemnización: 69.426 euros.

Salarios: 9.227,54 euros (excluyéndose los percibidos desde el 5 de febrero de 2010 en otra empresa).

Total de indemnización y salarios de trámite: 78.653,54 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada, “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 78.653,54 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, bajo apremio, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.401/11)